



CUT: 152123-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0955-2022-ANA-AAA.JZ

Piura, 06 de julio de 2022

VISTO:

El expediente administrativo signado con **CUT N° 152123-2021** ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, sobre rectificación de error material incurrido en la Resolución Directoral N° 217-2021-ANA-AAA.J-V, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el numeral 212.1) del artículo 212° del Texto Único Ordenado - TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 217-2021-ANA-AAA.JZ V de fecha 27.01.2021, se otorgó licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de Juan Santisteban Inoñan, para los predios sin códigos catastrales con áreas bajo riego de 0,53 y 0,24 has, ubicados en el Bloque de Riego Otra Banda – Monte Grande - Angolo con código PCHL-09-B80 de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Mórrope de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque;

Que, mediante solicitud presentada el 17.09.2021, el administrado Juan Santisteban Inoñan, titular de la licencia de uso de agua otorgada mediante el precitado acto administrativo, solicita rectificación, en el sentido que se ha consignado como numero de su documento nacional de identidad “17567886”, siendo lo correcto “17564271”;

Que, el Área Legal de esta Autoridad, mediante Informe Legal N° 0256-2022-ANA-AAA.JZ/JMLZ, determina que:

- Revisada la resolución administrativa materia del presente procedimiento, se aprecia que en el artículo 2°, específicamente en el cuadro de detalle, se ha consignado como número de su documento nacional de identidad “**17567886**”, cuando lo correcto es “**17564271**”, conforme se verifica de la copia de su documento nacional de identidad adjunta a su solicitud; situación que ha generado errores que no son esenciales ni están dados sobre el fondo de lo establecido,

razón por la cual corresponde rectificar los errores advertidos, de conformidad con lo previsto en el numeral 212.1) del artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444.

Estando a lo opinado por el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material incurrido en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 217-2021-ANA-AAA.JZ V, respecto al número del documento nacional de identidad consignado en el cuadro de detalle, debiendo quedar redactado como sigue:

(...)

Apellidos y Nombres	DNI	Nombre Del Predio	Código Catastral	Centroide Coordenadas UTM (WGS 84, Zona 17S)		Superficie Bajo Riego (Ha)	Volúmenes Anuales de Agua Otorgados (m³)
				Este	Norte		
SANTISTEBAN INOÑAN JUAN	17564271	El Higo	S/C	610 861	9 280 455	0,53	5 522
			S/C	610 767	9 280 100	0,24	2 500

(...)

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

ARTÍCULO 3°.- Mantener la vigencia de la Resolución Directoral N° 217-2021-ANA-AAA.JZ-V, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a Santisteban Inoñan Juan, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Mórrope, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque y remitir copia por correo electrónico a la Administración Local de Agua Chancay Lambayeque, disponiéndose la publicación en el portal web institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA